



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2488/23

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

#### A N U N C I O

Detectados errores en las Bases de Peón/Recogedor de la Mancomunidad de Servicios Barco-Piedrahíta publicadas en el BOP n.º 242, de 19 de diciembre de 2022, se procede a la oportuna corrección de los mismos:

En la base cuarta donde pone:

“Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos” debe poner “Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución una vez lo acuerde el Tribunal Calificador, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos”.

Debe incluirse el Anexo I (figura al dorso).

El Barco de Ávila, 31 de octubre de 2023.

La Presidenta, *María del Carmen Zafra Fernández*.

**ANEXO I****SOLICITUD PARA CONCURRIR A PRUEBAS SELECTIVAS POR CONCURSO****SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

DNI-NIE: ..... FECHA DE NACIMIENTO: .....

DIRECCIÓN/LOCALIDAD: .....

N.º DE TELÉFONO: .....

Correo electrónico: .....

Solicita se le incluya en el proceso selectivo por concurso, conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la sede electrónica mancomunidad <http://mancomunidaddebarcoypiedrahita.sedelectronica.es>:

**PUESTO/S DE TRABAJO QUE SOLICITA:**

.....  
.....  
.....

El solicitante declara bajo juramento que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, y que no se halla inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firma en El Barco de Ávila a ..... de ..... de 2023.

SRA .PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS BARCO-PIEDRAHÍTA.